



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

**BASES DEL LLAMADO A SELECCION PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE
ENFERMERA/O SUPERVISOR/A DE SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN DR.
GUILLERMO GRANT BENAVENTE**

El Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción requiere proveer **01 cargo de Profesional enfermero(a)**, para encomendar función como: **SUPERVISOR/A SERVICIO CLINICO DE UROLOGÍA.**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|----|---------------------|--|
| 1) | N° de vacantes | : 01 |
| 2) | Planta | : Profesional |
| 3) | Calidad Jurídica | : Contrata |
| 4) | Horas | : 44 Hrs. |
| 5) | Grado | : 10° E.U.S. |
| 6) | Unidad de desempeño | : Servicio de Urología HGGB |
| 7) | Jefe Directo | : Médico Jefe Servicio de Urología HGGB. |

II. REQUISITOS LEGALES (D.F.L. N° 13/2017)

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Título Profesional de Enfermero(a)	Certificado de Título (copia simple)
Excluyente experiencia laboral general como profesional Enfermera(o) en el sector salud público o privado de a lo menos 3 años.	Certificado de Relación Laboral, SIRH y/o Certificado de la Jefatura donde se haya desempeñado. (Fecha de inicio y término. Acreditar periodos). No se aceptará la información extraída del módulo de autoconsulta, por considerar periodos de lagunas.
Deseable experiencia laboral mínima de 1 año en cargos de responsabilidad como Jefatura o Subrogancia en Servicios de Atención Cerrada, del sector Salud Público o Privado.	Certificado donde debe especificarse la Unidad y/o Servicio de desempeño, la fecha de inicio y término.
Deseables estudios de Magister, Diplomados o Especializaciones atinentes al cargo.	Certificado de Título (copia simple).
Capacitaciones vigentes y atinentes al cargo	Certificados de Aprobación, donde se especifique fecha, nota y número de horas.
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los certificados que se entreguen para acreditar los requisitos solicitados en el presente llamado a Selección deben estar debidamente firmados y timbrados por la autoridad que corresponda. • Toda capacitación debe tener una vigencia equivalente a 5 años o menos, respecto de la fecha de publicación de estas bases y debe haber sido cursada posterior a la obtención del Título Profesional. • Tales como Liderazgo, IAAS 80hrs, curso de Gestión Estratégica en Salud, Gestión de Calidad en Salud, entre otros. 	

IV. OBJETIVO DEL CARGO

- Gestionar y asegurar los cuidados de enfermería de manera integral en el usuario Adulto en todos los periodos de su ciclo de vida, supervisando todas las etapas del proceso, considerando sus necesidades establecidas en la metodología de Gestión del Cuidado, para asegurar los más altos niveles de eficiencia en la atención de los pacientes optimizando los recursos asistenciales.

V. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Conocer y difundir lineamientos estratégicos de la institución (misión, visión, objetivos, compromisos de gestión, etc).
2. Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la atención de enfermería del Servicio en conformidad con los programas y normas establecidas, en conjunto y de común acuerdo con el jefe del Servicio clínico.
3. Programar, dirigir, programar, controlar y evaluar el cumplimiento de actividades de enfermería tendientes a la resolución de patologías.
4. Organizar y coordinar el trabajo del personal de enfermería en relación al cumplimiento de los compromisos de gestión del hospital.
5. Supervisar los cuidados programados en el proceso de atención de enfermería y auditar periódicamente los registros de dicha atención, a fin de cautelar el cumplimiento de las normas establecidas.
6. Estar en conocimiento de las políticas de calidad del HGGB, promoviendo actividades de mejora continua en la atención, participando en los procesos de autoevaluación y colaborando en la acreditación de prestadores institucionales de atención cerrada.
7. Asesorar al jefe de servicio y otros integrantes de equipo de salud que lo requieran, en materias de enfermería.
8. Mantener actualizado el diagnóstico de situación de enfermería del servicio clínico a través de indicadores de gestión.
9. Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y servicios generales del establecimiento.
10. Realizar la programación de insumos y materiales mensuales.
11. Informar, dirigir, asesorar, apoyar y controlar directamente a los funcionarios a su cargo.
12. Programar y realizar reuniones clínicas y administrativas con enfermeros, TENS y auxiliares.
13. Programar feriados legales y permisos administrativos del personal a su cargo.
14. Solicitar RRHH para reemplazos asegurando la continuidad de la atención al usuario.
15. Revisar y realizar solicitud de HHEE
16. Realizar evaluación, precalificación y evaluaciones de desempeño del personal bajo su dependencia.
17. Establecer el perfil de competencias del personal de enfermería y de servicio y participar en los procesos de selección.
18. Mantener actualizado al personal sobre instrucciones, reglamentos y normas de la institución y del servicio.

19. Elaborar, mantener y aplicar programas de orientación al personal nuevo que ingresa al servicio.
20. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado al equipo de trabajo.
21. Mantener actualizados manuales de organización y de procedimientos técnicos del servicio.
22. Velar por la mantención de la planta física y equipos de trabajo.
23. Promover el bienestar del personal a cargo, solucionando problemas o derivándolos donde corresponda.
24. Confeccionar programa anual de capacitación del servicio y supervisar su cumplimiento.
25. Participar y proponer enfermeras de su dependencia para integrar comités y comisiones de trabajo.
26. Participar en el Consejo Técnico de enfermería.

VII. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Liderazgo efectivo
- Iniciativa y proactividad
- Probidad y transparencia
- Manejo de conflictos y contingencias
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Empatía
- Buena actitud al trabajo en equipo
- Capacidad de orden, organización y planificación

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la www.hospitalregional.cl y www.empleospublicos.cl

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae.
- 2) Fotocopia del Certificado de Título Profesional (Obligatorio).
- 3) Fotocopias de Certificados que acrediten estudios de Especialización.
- 4) Fotocopias de Certificados que acrediten capacitación.
- 5) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral emitido por empleador, oficina de personal o quien corresponda, indicando fecha de inicio y término de funciones.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección. Dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 12 al 22 de abril de 2022 a través del portal www.empleospublicos.cl.

Consultas al teléfono: (041) 2722874 o al correo electrónico gpares@ssconcepcion.cl

IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien ella designe, con derecho a voz y a voto
- Médico Jefe Servicio de Urología, o quién él designe, con derecho a voz y a voto
- Subdirectora Gestión del Cuidado, o quien ella designe, con derecho a voz y a voto
- Representante ASENF y FENPRUSS HGGB, quienes actuarán como Ministro de Fe del proceso, con derecho a voz no a voto
- Jefe Unidad de Reclutamiento y Selección de la Subdirección de Recursos Humanos quien actuará como secretario/a de actas, con derecho a voz no a voto.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del concurso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

X. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular.	30
2	Evaluación Técnica escrita	20
3	Evaluación Psicológica.	20
4	Entrevista con la Comisión.	30
TOTAL		100

Etapa 1: “Evaluación Curricular”, 30 Puntos.

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.

i) Subfactor: Capacitación.

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo (**definido por la comisión**). Incluye actividades de capacitaciones realizadas y aprobadas durante un período desde abril de 2017 a la fecha de publicación de estas bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título profesional.

i.i) Capacitaciones certificadas atingentes al cargo (definido por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Más de 150hrs.	05
Entre 100 y 149hrs.	03
Menos de 100hrs.	01
No posee capacitaciones atingentes al cargo	00

i.ii) Estudios de especializaciones. MBA, Magister, Especialidad o Diplomado. (Atingentes al cargo y definidos por la comisión)

CRITERIO	PUNTAJE
Posee Especialización, MBA o Magister	10
Posee 2 o más Diplomados	7
Posee 1 Diplomado	5
No posee MBA, Magister o Diplomados	0

- **No son sumatorios. Se dará puntaje al estudio(s) de mayor puntaje.**

i.ii) Experiencia laboral General como Enfermera(o) en sector público o privado.

CRITERIO	PUNTAJE
Desde 4 años y más.	5
Desde 3 años 6 meses y hasta 4 años.	3
Desde 3 años y hasta 3 años 6 meses.	2
Menos de 3 años.	0

i.ii) Experiencia en cargos de responsabilidad como jefaturas o Subrogancia:

CRITERIO	PUNTAJE
Desde 2 años y más.	10
Entre 1 año y hasta 2 años.	05
Menos de 1 año.	01
No acredita	0

Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 20 puntos.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita”, 20 Puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una Prueba Técnica Escrita breve. La prueba es igual para todos los postulantes, elaborada por Jefatura Directa del Cargo a Seleccionar del HGGB (Médico Jefe Servicio de Urología, HGGB), en conjunto con la Subdirección de Gestión del Cuidado HGGB y aplicada por un representante de la Unidad de Reclutamiento y Selección HGGB.

***Para pasar a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.**

Etapa 3: “Evaluación Psicológica”, 20 Puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista por competencias con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a designado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HGGB de Concepción.

El resultado del Test Psicológico tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
RECOMENDABLE	20 puntos
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	10 puntos
NO RECOMENDABLE	0 puntos

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes obtengan como mínimo 10 puntos.**
- El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Etapa 4: “Entrevista con la Comisión”, 30 Puntos

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección, a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, pudiendo aplicarse evaluación escrita y/u oral, de acuerdo al perfil del cargo y competencias requeridas.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje entre 0 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al o la postulante. **Puntaje mínimo de aprobación 20 puntos.**



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

El Comité de Selección, según acuerdo, presentará al Director del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción como máximo una terna, en orden decreciente de los/as postulantes que hubieran obtenido los más altos puntajes, cumpliendo con los mínimos establecidos en cada factor, para que éste decida respecto del/la mejor postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Guillermo Grant Benavente notificará posteriormente a el/la postulante seleccionado/a vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final del proceso a los demás concursantes.

XII. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.-

Dejase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos treinta días de anticipación. -

XIII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, la Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada. -
- Las citaciones a la evaluación psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán al teléfono o bien a la casilla electrónica indicada por el o la postulante. -
- Los antecedentes no serán devueltos. -
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por diez días hábiles a los correos antes indicados. -



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación www.empleospublicos.cl y www.hospitalregional.cl	12 de abril de 2022
Recepción en www.empleospublicos.cl	12 al 22 de abril de 2022
Evaluación de antecedentes de los postulantes	25 al 29 de abril de 2022
Evaluación Técnica escrita	02 al 06 de mayo de 2022
Evaluación psicológica	02 al 06 de mayo de 2022
Entrevista por Comité de Selección	09 al 11 de mayo de 2022
Publicación resultados finales	13 de mayo de 2022
Asumo de funciones	16 de mayo de 2022

La Dirección del Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del Proceso.